



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 OCT. 1990

Expte. Nº 616/90

VISTO:

La resolución Nº 376-90 y recaída a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece al Centro Interuniversitario de Desarrollo la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Fijar el valor de la referida donación en A 200.000,00, según el siguiente detalle:


- Dos (2) Ejemplares de LAS CIENCIAS SOCIALES EN AMERICA LATINA. Entre la legitimidad y la marginalidad -CINDA- Impreso en Chile -1989- c/u A 100.000,00:..... A200.000,00

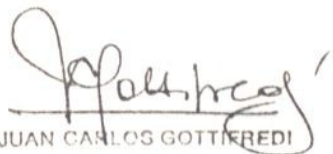
ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada donación fue destinada a las siguientes dependencias:

- Uno (1) a Biblioteca Central
- Uno (1) a Biblioteca de la Facultad de Humanidades

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
 C.P.N. SERGIO LEONARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 e/o. Secretaría General

  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 377 - 90